

## REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES  
S.A. ( CRECOSA ).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el o c h o de Octubre de mil novecientos ochenta y dos; ante mí, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular NOVENO de este cantón, comparece el señor DOMINGO SALAME HIDROVO, c a s a d o, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), según nombramiento que se inserta al final del presente instrumento; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente :- M I N U T A : " SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo, una en la que conste la de Reforma de Estatutos de Sociedad Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas :- P R I M E R A : - Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente y representante legal de Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA), calidad que acredita con el nombramiento



1 conferido a su favor, que se adjunta como documento

2 habilitante.- S E G U N D A : ANTECEDENTES: a ) Mediante

3 escritura pública otorgada ante el Notario de este

4 Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el die-

5 cinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis e

6 inscrite en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

7 veintidós de junio del mismo año, se constituyó la so-

8 ciedad anónima denominada Créditos y Construcciones S.A.

9 (CRECOSA), con un capital social de un millón de su-

10 cres y con el objeto de dedicarse a la actividad mer-

11 cantil e inmobiliaria; b ) Mediante escritura pública

12 otorgada ante el Notario de este cantón, doctor Thel-

13 mo Torres Crespo, el veinticuatro de febrero de mil

14 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro

15 Mercantil, el doce de junio del mismo año, se aumen-

16 tó el capital social de Créditos y Construcciones S.A.

17 (CRECOSA), a la suma de seis millones de sucres, y se

18 reformó el artículo quinto de los Estatutos Sociales,

19 referente al capital de la compañía; y, c ) En Junta

20 General Extraordinaria de Accionistas reunida el vein-

21 te de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se

22 reforman los Estatutos Sociales, en lo referente al

23 objeto de la compañía, tal como consta de la copia

24 del Acta de dicha sesión, que se adjunta para que

25 forme parte integrante de esta escritura.- T E R C E -

26 R A :- Con los antecedentes expuestos, el señor Do-

27 mingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente y re-

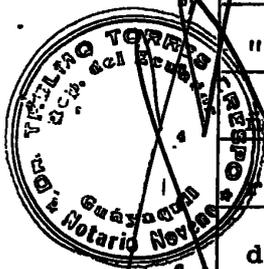
28 presentante legal de Créditos y Construcciones S.A.

(CRECOSA), declara que queda sustituido el artículo tercero de los Estatutos Sociales, por el siguiente :-

" ARTICULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPANIA:- La compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria, en lo referente a la promoción, financiamiento y construcción de edificios, casas, locales comerciales e industriales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su actividad, tales como: Compraventa, hipoteca y anticresis de bienes raíces ".- Que el señor Notario

agregue las demás cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura.- (firmado) Doctor Pedro Alvear Ycaza.- Abogado.- Registro número quinientos treinta y ocho- Guayaquil ".- ( ES COPIA DE LA MINUTA ).-

DOCUMENTOS HABILITANTES:-" ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ( CRECOSA ), CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Guayaquil, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las seis de la tarde en el local social ubicado en Escobedo y Luque de esta ciudad, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los accionistas de Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA) bajo la Presidencia de la señora Tula Hoppe de Salame y actúa como Secretario el Gerente, señor Domingo Salame Hidrovo.- Asisten a la Junta los accionistas señores : Juan Carlos Salame Høppe, propietario de cuatro acciones ordinarias y no minativas, de cinco mil sucres cada una; Tula del Pi-



lar Salame Hoppe, propietaria de cuatro acciones ordi-

narias y nominativas, de cinco mil sucres cada una;

Tula Hoppe Gamarra de Salame, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres

cada una; y, el señor Domingo Salame Hidrovo, en su

/Gerente y calidad de/ representante legal de las siguientes com-

pañías: Unifa S.A. propietaria de un mil ciento o-

chenta acciones ordinarias y nominativas, de cinco

mil sucres cada una; Créditos Económicos Crecoimport

S.A., propietaria de cuatro acciones ordinarias y no-

minativas, de cinco mil sucres cada una; y Créditos

Económicos ( CREDICOSA) S.A., propietaria de cuatro ac-

ciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres

cada una, encontrándose presente la totalidad del ca-

pital social suscrito y pagado de la compañía.- La

Presidente antes de iniciar la sesión consulta a los

concurrentes si se encuentran conformes de reunirse

en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre la

modificación del objeto social; habiendo recibido res-

puesta unánime y afirmativa, declaró instalada la se-

sión y concedió la palabra al Gerente, señor Domingo

Salame Hidrovo, quien expresó que la compañía tiene

por objeto actividades comerciales e Inmobiliarias, ya

que el artículo tercero de los Estatutos establece:

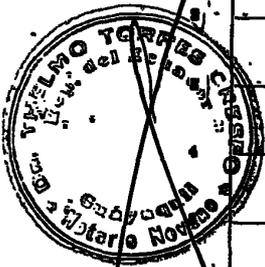
" La compañía se dedicará a ejercer el comercio por

mayor y menor, a la compra, a la venta, importa-

ción y exportación de mercaderías; al ramo de agen-

cias y representaciones de casas nacionales y extran-

1 jeras; a la distribución de sus productos; a la com-  
 2 praventa, hipoteca, anticresis de bienes raíces, y en  
 3 general realizar todos los actos y contratos relacio-  
 4 nados al giro mercantil".- El mencionado objeto social  
 5 no se ha desarrollado en la empresa, ya que ésta se  
 6 ha dedicado en forma exclusiva a la actividad inmo-  
 7 biliaria sin haber ejercido nunca el comercio, razón  
 8 por la cual cree necesario modificar los estatutos so-  
 9 ciales y concretar el objeto social a la actividad in-  
 10 mobiliaria, permitiendo a la compañía desarrollar adi-  
 11 cionalmente la actividad de construcción de bienes in-  
 12 muebles para su explotación.- Luego de breve discusión  
 13 se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIME-  
 14 RO: Se modifica el objeto social de la compañía en  
 15 el sentido de que se dedicará exclusivamente a la ac-  
 16 tividad inmobiliaria, incluyendo la construcción de edi-  
 17 ficios y locales comerciales e industriales; SEGUNDO:  
 18 Se sustituye el artículo tercero de los Estatutos So-  
 19 ciales por el siguiente: ARTICULO TERCERO: OBJETO DE  
 20 LA COMPAÑIA:- La compañía se dedicará a la actividad  
 21 inmobiliaria, en lo referente a la promoción, finan-  
 22 ciamiento y construcción de edificios, casas, locales  
 23 comerciales e industriales, incluso bajo el régimen de  
 24 propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de ac-  
 25 tos y contratos relacionados con su actividad, tales  
 26 como: Compraventa, hipoteca y anticresis de bienes raí-  
 27 ces; y, TERCERO: Que el Gerente y representante le-  
 28 gal de la compañía, señor Domingo Salame Hidrovo, ele-



ve a escritura pública lo tratado en esta Junta. -

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la misma que los concurrentes la aprobaron por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Presidente y Secretario que la certifica. -

(firmado) Tula Hoppe de Salame (presidenta); (firmado) Juan Carlos Salame Hoppe; (firmado) Tula del Pilar Salame Hoppe; (firmado) Domingo Salame Hidrovo.-

Es copia de los originales que constan en el Libro de Actas de Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA), a los que me remito en caso necesario, Guayaquil, septiembre veinte de mil novecientos ochenta y dos.-

(firmado) Domingo Salame Hidrovo, Gerente-Secretario".-

" CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ( CRECOSA).- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Señor don DOMINGO SALAME HIDROVO.

Ciudad.- Estimado señor: Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Créditos y Construcciones (CRECOSA). S.A. constituida el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintidós de junio del mismo año; en sesión celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, acordó reelegir a usted Gerente de esta organi-

4 zación, con las atribuciones y obligaciones señaladas

en el Artículo doscientos noventa y uno de la Ley  
de Compañías y en los Estatutos de la Sociedad. -

Este nombramiento durará cinco años y con el mismo

tendrá usted la representación legal, judicial y ex-  
trajudicial de la compañía.- Al felicitar a usted por

esta designación, aprovecho la oportunidad para sus-

cribirme como su atento y seguro servidor.- Créditos

y Construcciones S.A. (CRECOSA), (firmado) Tula Hoppe

de Salame, Presidenta.- Acepto el cargo.- Guayaquil, cua-

tro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. -

(firmado) Domingo Salame Hidrovo.- Certifico que con

fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a fojas

siete mil trescientos ochenta y cinco, número mil qui-

nientos veintiséis del Registro Mercantil y anotado ba-

jo el número cuatro mil doscientos veintiocho del Re-

pertorio.- Guayaquil, quince de marzo de mil novecien-

tos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firma-

do) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- (hay un sello) ". ---

21 SON COPIAS.- El otorgante aprueba y ratifica en to-

22 das sus partes el contenido íntegro del presente ins-

23 trumento, dejándolo elevado a escritura pública para

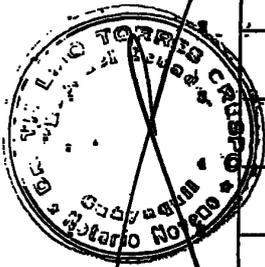
24 que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta

25 escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de

26 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al

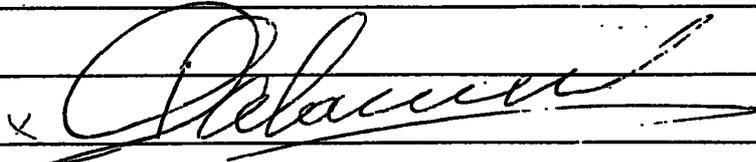
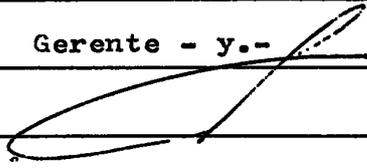
27 otorgante, quién la aprueba y suscribe en unidad de

28 acto, conmigo.- DOY FE .- ENMENDADOS: bajo-NOVENO- en-



ocho - doctor- cantón- comerciales-unanimidad- necesario-

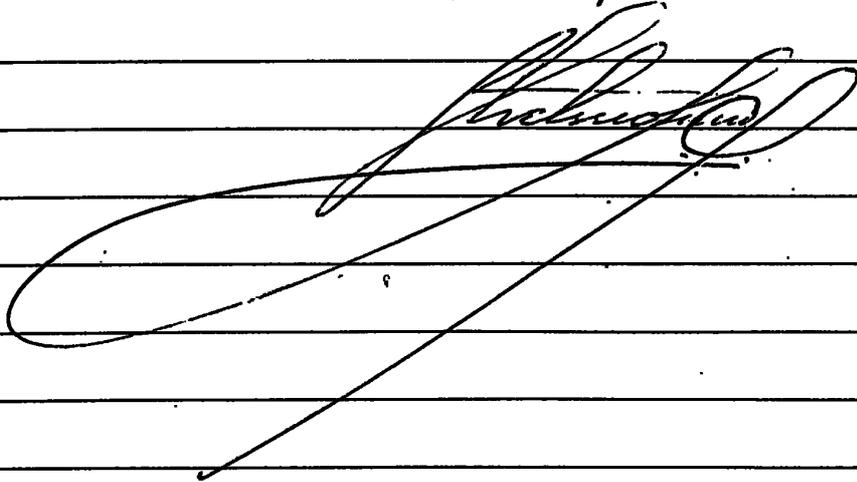
ENTRELINEAS: Gerente - y.-



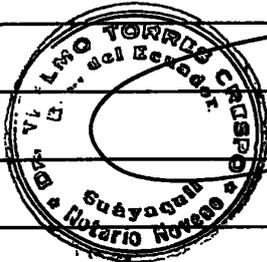
C.C. - 0900311929.-

C.B. 001457

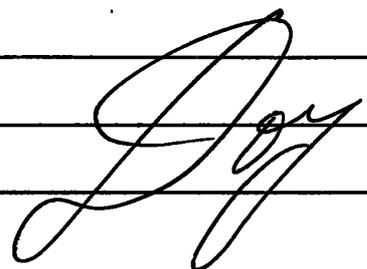
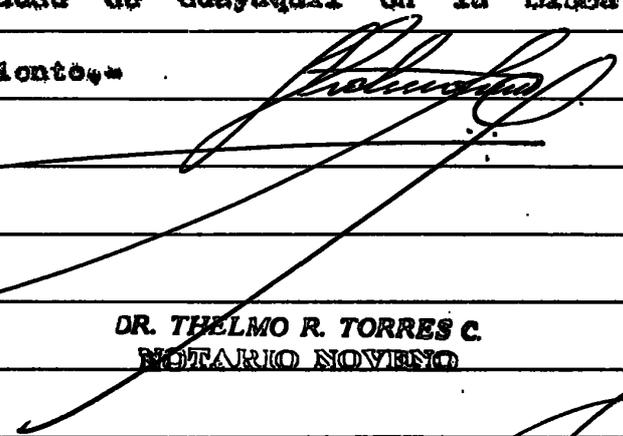
RUC. "C.R.E.C.O.S.A." - 09900.09368001.-



SE OTORGO ANTE MI, en fé de  
ello confiere este T E R C E R TESTIMONIO, que oello  
y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fe-  
cha de su otorgamiento. =

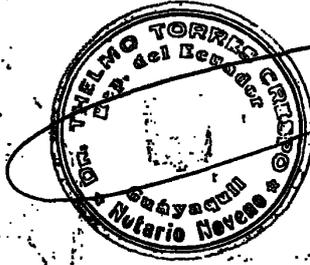


DR. THELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO



ES : Que con esta fecha y cumpliendo lo ordenado en la Resolución N. IG-CA-82-1823, expedida el día treinta de Octubre del presente año por el señor Intendente de Compañías Encargado, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, Noviembre II de 1982



DR. THELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO

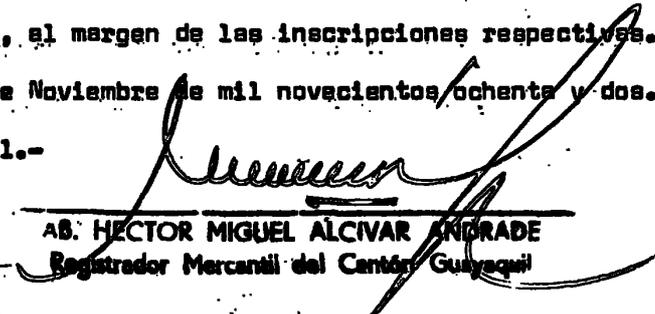
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-1823, dictada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA), de fojas 17.424 a 17.433, número 1.228 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.628 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

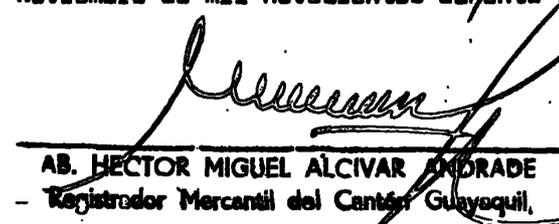
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 2.744 del Registro Mercantil de 1.966; y, 14.302 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, de la Compañía - CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA) - Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

